



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

Morelia, Mich., Lunes 19 de Febrero de 2024

**NÚM. 93**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

#### AD-PERPETUAM

Alfareros de Villa Morelos, AC.....	1
Bonifacio López Villanueva.....	2
Mercedes Silva Merino.....	2
Guillermo González Yañez.....	3

#### DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

J.V.F. Promueve Alfonso Fuentes Rivas, discernimiento de cargo de tutor legítimo.....	3
---	---

#### AVISOS FISCALES

Agustín Rangel Ávalos.....	3
Alejandra Lizeth Gutiérrez Aguilar.....	4
J. David Andrade Aguilera.....	4
Ma. Santos García Flores.....	5

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.-Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Michoacán, 2 de febrero del año 2024.

#### CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Con esta fecha, compareció "ALFAREROS DE VILLA MORELOS", AC., por conducto de sus apoderados, a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, número 47/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam,

para suplir título escrito de dominio respecto de un predio rústico predio rústico (sic) conocido como El Molino, ubicado en calle sin nombre y sin número, colonia Hidalgo, Villa Morelos, Michoacán, con las siguientes colindancias:

1. Al Norte. con I. José Luis Hernández Méndez y II. Agustín Pedraza Villicaña.
2. A Sur. con I. sucesión de Trinidad Corona García, por conducto de Erika Corona Calvillo, y II. Eusebio García Villagómez.
3. Al Oriente. con Benjamín Escobedo.
4. Al Poniente. con I. Antonio Gutiérrez Hernández, II. Sergio López Corona, III. José Manuel Abraham Arreguin Anguiano, IV. Gabriel Contreras Tapia, V. Aurelia González, VI. Víctor González, VII. Antonio Contreras.

Señalando que la superficie total del predio es de 00-10-24-00 áreas.

El predio antes citado, lo adquirió el promovente por donación verbal, desconociendo por parte de quién, posesión que tiene en forma pública, pacífica continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

El Secretario de Acuerdos.- Lic. Omar Dionisio Rosas Mendieta.

40103394190-12-02-24 93

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

BONIFACIO LÓPEZ VILLANUEVA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam número 26/2024, para suplir título escrito de dominio del predio urbano con casa habitación ubicado en calle 5 Cinco de Mayo, número 80 ochenta, de barrio de Dolores, de esta ciudad, con una superficie de 541.501 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. mide 21.63 metros, y colinda con Juan Villanueva Maldonado, Silvia Sánchez Lozano, y Austreberto Ríos Villanueva.
- Al Sur. 19.90 metros, y colinda con calle 5 de Mayo.
- Al Oriente. 26.30 metros, y colinda con Pablo López Villanueva.

Al Poniente. 26.35 metros, y colinda con Mario Soto.

Asegura el promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 28 veintiocho de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Se convocan personas que se crean con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 02 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40153381733-12-02-24 93

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

Con fecha 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1325/2023, sobre Información testimonial Ad- perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano con casa habitación que se encuentra ubicada, en la calle Ing. Solórzano, número 215 doscientos quince, esquina con Dr. Guillermo Carreón, colonia Plan de Ayala, de la localidad de Téjaro, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, promovidas por MERCEDES SILVA MERINO, por propio derecho, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. en línea recta de oriente a poniente 13.20 trece metros, con veinte centímetros, posteriormente hace un quiebre en línea recta de norte a sur y otro de oriente a poniente en línea recta y continua la colindancia en el lado norte en línea recta que mide aproximadamente 4 cuatro metros, y colinda con calle Ing. Solórzano.
- Al Sur. en línea recta mide aproximadamente 14.12 catorce metros, con doce centímetros y colinda con María Silva Ayala.
- Al Poniente. en línea recta de sur a norte 9.60 nueve , metros con sesenta centímetros, posteriormente hace un quiebre en línea recta de poniente a oriente de 4.00 cuatro metros, después continúa la colindancia por el lado poniente en línea recta de sur a norte, y mide en esta parte 7.55 siete metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con calle Dr. Guillermo Carreón, y;
- Al Oriente. en lineal recta mide aproximadamente 18.50 dieciocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Arturo Cortés Cedeño.

Con una superficie total de 229.50 m2 doscientos veintinueve punto cincuenta centímetros cuadrados y la superficie total únicamente tiene 45 m2 cuarenta y cinco metros cuadrados construidos.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

40003177059-13-09-23 93

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Huetamo, Michoacán.

GUILLERMO GONZÁLEZ YÁÑEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam número 34/2024, para suplir título escrito de dominio del resto de la propiedad con casa habitación en el construida ubicada en la calle Mariano Abasolo, número 2 dos, de la colonia Barrio Alto (Independencia), de esta ciudad, con una superficie de 179.43 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 24.30 metros, y colinda con Benito Rocha Valle.  
Al Sur. 22.20 metros, al mismo sur mide 2.10 metros y colinda con Romana Benítez Castillo.

Al Oriente. 08.25 metros, y colinda con calle Mariano Abasolo.

Al Poniente. 04.72 metros, y colinda con el señor Alfredo López Duarte, al mismo poniente mide 2.68 metros colinda con el señor Salvador Hernández de la Torre.

Asegura el promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 19 diecinueve de julio del 2005 dos mil cinco.

Se convocan personas que se crean con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40103382463-02-02-24 93

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

Discernimiento de cargo de tutor legítimo:

En términos del artículo 1160 del Código Familiar, se hace del conocimiento que en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar Oral, número 1139/2023, sobre declaración de minoría de edad y nombramiento de tutor, promovido por ALFONSO FUENTES RIVAS, por proveído del 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo al promovente aceptando y protestando el cargo de tutor legítimo de la adolescente con nombre de iniciales M.S.F.R.

Publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Judicial.

Zacapu, Michoacán; a 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

Licenciada Michelle Yetta Valencia Ochoa, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zacapu, Michoacán.

40103378797-31-01-24 93

**AVISO FISCAL**

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.

**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.**

P.I. 383/2023

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección

de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. AGUSTIN RANGEL AVALOS, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra-venta que le hizo el C. Arturo Facio Hernandez, predio rústico sin nombre ubicado en la tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 101.24 mts., con en línea quebrada colindando con propiedad de Mauricio Servín Facio.

Al Sur. 51.93 mts., colindando con propiedad de Enrique Fuente Facio.

Al Oriente. 58.71 mts., colindando con propiedad de Enrique Facio Fuerte y calle sin nombre.

Al Poniente. 17.14 mts., colindando con propiedad de Mauricio Servín Facio.

Según avalúo de fecha 26 de octubre de 2023, tiene una superficie de 00-24-11.48 has. y se le asignó un valor catastral de \$1,245.00 (Mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Morelia, Mich., a 30 de noviembre de 2023.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Morelia, Michoacán, a 15 de diciembre de 2023.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40103385903-06-02-24 93

#### AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

PI. 000/2024

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de

Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, en la ciudad de Morelia o ante la oficina de Administración de Rentas local, dicho término contará a partir de la publicación.

La C. ALEJANDRA LIZETH GUTIERREZ AGUILAR, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compraventa verbal que le hizo el C. Jashinton Neri Madrigal Alanis, con fecha 10 de agosto de 2008, predio ubicado en calle Paraiso s/n, colonia Jardines de Caricho, en esta ciudad de Tacámbaro, Mich., según inspección ocular realizada por el Departamento de Catastro de la Administración de Rentas local, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 7.00 mts., con calle Paraiso, calle de su ubicación y acceso, cerca de malla ciclónica de por medio.

Al Sur. 7.00 mts., con propiedad del Sr. Joaquin Solorio Maldonado, cerca de malla ciclónica de por medio.

Al Oriente. 36.00 mts., antes con el C. Salvador Ambriz Torres, actualmente con el Sr. Eduardo Cervantes Morilla.

Al Poniente. 35.00 mts., con el C. Juan Gabriel y/o Gabriel Perez Chavez, cerca de malla ciclónica de por medio.

Según avalúo de fecha 15 de enero de 2024, tiene una superficie de 227.00 m2 y se le asignó un valor catastral de \$148,622.00 (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

H. Tacámbaro de Codallos, Mich, a 16 de enero de 2024.

Atentamente.- El Administrador de Rentas.- Lic. Moises Perez Beltran.- PEBM-861206

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

H. Tacámbaro de Codallos, Michoacán, a 16 de enero de 2024.- Lic. Baldemar Moreno Hernandez.

40003393341-12-02-24 93

#### AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Panindícuaro, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. MA. SANTOS GARCIA FLORES, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por compra venta que le hizo al C. Ramon Villegas Pedraza, predio ubicado en la avenida P. Gaspar Tena Magaña, número 863 de la colonia La Penca, frente al panteón Jardines de San Andrés, de la población de Panindícuaro, Mich., según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. se mide de oriente a poniente un tramo en dirección sureste de 24.70 veinticuatro metros, con setenta centímetros, continuando haciendo ángulo al noreste en 20.70 veinte metros, con setenta centímetros, colindando ambas medidas con Luisa Villegas Centeno, cerca de piedra de por medio y terminando con ángulo sureste en 12.00 doce metros, cero centímetros, colindando con la Av. P. Gaspar Tena Magaña. Al Sur. 30.00 treinta metros, cero centímetros, colindando con calle Av. San Andrés.

Al Oriente. en dos medidas, la primera en 23.50 veintitrés metros, con cincuenta centímetros, la segunda en 16.50 dieciséis metros, con cincuenta centímetros, colindando con José Mata García, y.

Al Poniente. 45.00 cuarenta y cinco metros, cero centímetros, colindando con la C. Elsa Hernández López.

Según avalúo de fecha 16/marzo/2023, tiene una superficie de 1,140.00 m<sup>2</sup> y se le asignó un valor catastral de \$401,055.00 (Cuatrocientos un mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Panindícuaro, Mich., a 13 de marzo de 2023.

Atentamente.- Receptor de Rentas Panindícuaro, Mich., Arq. Hugo Primitivo Reyes Hernandez.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, (sic) Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Panindícuaro, Michoacán, a 13 de marzo de 2023.- Secretario del Ayuntamiento, Panindícuaro, Mich., Lic. Olga Lidia Rodriguez Suarez.

44100310670-12-02-24

93

## AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán.

### SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

El C. J. DAVID ANDRADE AGUILERA, presentan ante la Secretaría de Finanzas y Administración, manifestación de predio ignorado, de un predio urbano, ubicado en la calle Zaragoza número 76 colonia Centro, de la tenencia de Huacao, municipio de Santa Ana Maya, Mich., que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por contrato escrito de compra venta, que le hizo el C. Sotero Andrade Jimenez, y que según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 6.50 mts., con calle Zaragoza que es la de su ubicación Al Sur. 6.36 mts., con Ageo Andrade Bernabe.

Al Oriente. tres medidas en línea quebrada partiendo de norte a sur, primeramente 4.90 mts., después 3.97 mts., y por último 9.05 mts., con Celia Andrade Andrade.

Al Poniente. en línea quebrada dos medidas partiendo de norte a sur, la primera 7.65 mts., y última 13.05 mts., con Ageo Andrade Bernabe.

Con una superficie de 115.90 metros cuadrados.

Según avalúo de fecha 24 de octubre de 2022, tiene una superficie de 115.90 metros cuadrados, y se le asignó un valor catastral de \$202,972.00 con ubicación en la calle Zaragoza número 76, de la localidad de la tenencia de Huacao, municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, a los 24 de octubre del año 2022.

Atentamente.- El Receptor de Rentas.- Martha Patricia Aguirre Mendoza.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será publicado a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Santa Ana Maya, Michoacán, a 24 de octubre del año 2022.- Lic. Mario Calderon Arcos.

40103393744-12-02-24

93



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL